

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

MLV
FOLIO 77312188078-12

FRUZCO CHILE S.A.
RUT N° 96.684.850-2
Deroga autorización máquina
Registradora que indica.

SANTIAGO, 17/12/2012

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° _77312013161___/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 06.12.2012, presentado por don IAN NEELY DELGUEIL, RUT N° 5.477.850-3, en representación legal de FRUZCO CHILE S.A., RUT N° 96.684.850-2, ambos con domicilio en Capitán Bynon N° 1159, comuna de Independencia, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 2138 de fecha 30.04.2009, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en AVDA. BALMACEDA N° 2355, LOCAL L-264, ciudad de ANTOFAGASTA, la que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
183819	TEC	MA-1450	8Y00413	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 2138 de fecha 30.04.2009, emitida por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia

Expediente

Transparencia Activa

C/C : II DIRECCION REGIONAL DE ANTOFAGASTA

A don Ian Neely Delgueil, Rep. Legal de

Fruzco Chile S.A.

Capitán Bynon N° 1159

Independencia